



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

Nombre del trámite o servicio	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIA PARA UNIDADES ECONÓMICAS (NO SARE)
Homoclave	SDEyT/DFL/02/2025
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	<i>Solicitud de Licencia de funcionamiento Ordinaria de giros sin venta, distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas, que no se encuentren contemplados en el Catálogo de giros SARE o que rebase los 200 metros cuadrados.</i>
Modalidad del trámite o servicio	Línea y Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	<i>Cuando los particulares requieran iniciar las actividades económicas respecto de los giros que representan un impacto ambiental, vial y de seguridad, sin venta, distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas, o que rebase los 200 metros cuadrados.</i>
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Centro de Atención Empresarial Morelense (CAEM) ubicada en calle Motolinia número 2, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 329-44-25 y 329-4496
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio
Medio de presentación	Presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	Gratis
Área (s) de pago	N/A

Página 1 de 5

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

<i>Forma de determinar el monto</i>	N/A
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	N/A
<i>Plazo máximo de resolución</i>	72 horas
<i>Vigencia</i>	Un año calendario
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Si, a través del Formato de solicitud de apertura modalidad Ordinaria
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-apertura-de-actividades-economicas-ordinaria-y-CVA-enero-2022-Formulario.pdf
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso.</i> <i>Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	N/A
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	Supervisión durante la resolución, a través de Supervisor de la Dirección de licencias de Funcionamiento
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó. Solventación de prevención: 5 días hábiles. Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.

Página 2 de 5

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 1	Realizar Solicitud de apertura de actividades económicas
	Paso 2	Cumplir con los requisitos establecidos
	Paso 3	Atender supervisión de inspección de la Dirección de licencias
	Paso 4	Recibir la licencia de funcionamiento mediante el correo electrónico que presentó

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	<u>Formato de apertura de actividades económicas ordinaria</u>	1	1
2.	<i>Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.</i>		1
3.	<i>Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la actividad y domicilio solicitado</i>		1
4.	<i>Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.</i>		1
5.	<i>Acreditación de la propiedad o posesión de la unidad económica:</i> a) <i>Escritura pública o cualquiera otro documento que acredite la propiedad;</i> b) <i>En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o,</i> c) <i>Contrato de Comodato, con identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato.</i>		1
6.	<i>Cédula de cumplimiento de en materia de Protección Civil sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la unidad económica.</i>	1	1
7.	<i>Fotografías de la unidad económica (interior y exterior).</i>	2	
8.	<i>Licencia de Uso de Suelo vigente expedida en términos del artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. acorde a la actividad solicitada (comercial, industrial o de servicios).</i>		1
9.	<i>Permiso de Seguridad Pública del Estado, en caso de que la actividad solicitada sea la de Seguridad privada.</i>		1
10.	<i>En caso que la actividad solicitada sea para Estacionamiento público deberá presentar Copia de póliza y comprobante de pago de seguro, con cobertura contra todos los riesgos y daños incluyendo accidentes, robo total o parcial, abuso de confianza, incendios etc.);</i>		1
11.	<i>En el caso de las licencias o permisos para Estacionamientos públicos dentro de los condominios comerciales, tiendas de autoservicio, centros o plazas o cualquiera que sea su denominación, entregar escrito dirigido al municipio de Cuernavaca, donde se comprometen a otorgar de forma gratuita cuando menos la primera hora de estacionamiento para los de primera categoría, las dos primeras horas para los de segunda categoría y las tres primeras horas para los de tercera categoría, a los clientes o consumidores que lo</i>	1	1

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

	demuestren. Los estacionamientos que no cumplan con alguna de las tres categorías deberán ser gratuitos.		
12.	Formato de "Aviso de Funcionamiento, de responsable Sanitario y de Modificación o Baja" de la Secretaría de Salud; para establecimientos de insumos y servicios de y para la salud, así como de salud ambiental. https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes		1

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- El solicitante no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento.
- La licencia de Uso de Suelo deberá ser acorde a la actividad solicitada (comercial, industrial o de servicios)
- En los casos que la actividad comercial sea un servicio, la licencia de Uso de Suelo deberá ser específica.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

La licencia de funcionamiento; el dictamen emitido por la autoridad de protección civil, y la licencia de uso de suelo.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729. Artículo 58 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927, el 15 de julio de 1998.
De los requisitos	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927.
Del costo	N/A
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

Página 4 de 5

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*